SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS SESENTA

Dotta Segovia acerca Cuio no se le ofrezca
en el Señalam.to del que en mis casos ô
con mayores otorgantes. En quanto soy
fuerza alcanzen a Conocerse a la
que este de Segovia se alega Lmo Se
Jues de Alcaudazion della por el Vene
fizio publico a que debe atender =
El Sr Dn Joseph de Prado = Dijo que por
lo que arriba se toca se ofrezen
sele señale adhoad.m y Juzgador que
mientos Dudados de salario y Costas
Litigiosos Extraxo que se deben tener
Cuenta ad.m y Juzgazion Lygados que
mira al Sr. Dn Jph Antt.o Ruiz en el
parezer sobre el Salario nombrado de
Docientos Ducados. =
El Sr D Pedro de Ochoa Mesa - Dijo
Es notorio el mucho trabajo Lucri-
dado que para la buena ad.m y
Frazion de la renta de Alcavalas se debe te
ner Atendiendo para Conseguir el que los
Cau.os Com.os nombrados para
Lucrar cumplidam.te Cada Con
Obligazion Lque al mismo tiempo
se an Corrido deben auer tomado esta
Obra Lucrativa los Jueces de la renta para
aliviar a sus Oficios y Casa
No se les puede señalar, los salarios